



**CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE TRES CHIRINGUITOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL AGUA 2017, XXIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR Y VI TEROR SAXOPHONE ACADEMY**  
SNR/SRR/jrr (G. 1979/2017)

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.....2.017**

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

**VISTO** que por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017 se aprobaron las Bases del Procedimiento de adjudicación de autorización para la instalación de **TRES** puestos de venta de comida y bebida, con motivo de la Fiesta del Agua 2017, XXIII Festival Latino Villa de Teror y VI Teror Saxophone Academy, a celebrar entre los días 13 a 27 de julio de 2017, en los horarios determinados a continuación.

Las autorizaciones para la instalación de puestos de venta se agruparán en los siguientes grupos:

A) Grupo A: 2 Chiringuitos de venta de comida y bebida a ubicar en la Plaza de Sintés, en los siguientes días y con el siguiente horario:

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
Sábado 15 de julio (Romería del Agua)	16:00-03:30
Viernes 21 de julio (XXIII Festival Latino)	20:00-03:30

B) Grupo B: 1 Chiringuito de venta de comida y bebida para su explotación por asociaciones sin ánimo de lucro, a ubicar en la Plaza Teresa de Bolívar en los siguientes días, y con el siguiente horario y características:

- 1 chiringuito a ubicar en la Plaza Teresa de Bolívar, en las siguientes fechas y horarios:

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
Jueves 13 de julio	18:00 – 02:00
Lunes 17 de julio	18.00 – 02.00
Martes 18 de julio	18.00 – 02.00
Miércoles 19 de julio	18.00 – 02.00
Jueves 20 de julio	18.00 – 02.00
Domingo 23 de julio	11:00 – 18:00
Jueves 27 de julio	18.00 – 02:00

**VISTO** que las meritadas Bases se han publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web [teror.es](http://teror.es).

**VISTO**, que se ha celebrado Acta de Sesión de la Adjudicación de dichos puestos de venta, de fecha 30 de junio de 2.017.

**VISTO**, la documentación aportada en tiempo y forma, exigida por en la Base Tercera de la Convocatoria, por los solicitantes que más adelante se relacionan.



**CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE TRES CHIRINGUITOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL AGUA 2017, XXIII FESTIVAL LATINO VILLA DE TEROR Y VI TEROR SAXOPHONE ACADEMY**  
SNR/SRR/jrr (G. 1979/2017)

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en las normas específicas de funcionamiento del Mercadillo Municipal y en la legislación vigente, especialmente el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria; el Decreto-legislativo 1/2012, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial, así como las Bases de la presente Convocatoria,

**VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente, **DOS** autorizaciones para la instalación de 2 puestos de venta, con motivo de la Fiesta de la Fiesta del Agua 2017, XXIII Festival Latino Villa de Teror y VI Teror Saxophone Academy, a celebrar los días 15 y 21 de julio de 2017, en La Plaza de Sintes, a los siguientes interesados:

- **JULIA ORTIZ MONZON, GRUPO A D.N.I.: 42.796.633 G**
- **ALFREDO QUINTANA ALMEIDA, GRUPO A D.N.I.: 44.320.957 A**

**SEGUNDO.- Declarar desierta** la convocatoria para el Grupo B: 1 Chiringuito de comida y bebida, para su explotación por asociaciones sin ánimo de lucro, a ubicar en la Plaza Teresa de Bolívar, por no haberse presentado solicitud alguna.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, así como en la página Web del Ayuntamiento, [www.teror.es](http://www.teror.es).

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 6 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Mercadillo, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí,

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

Concejal Delegado de Mercadillo y Comercio

Sergio Nuez Ramos  
(Resolución de Alcaldía de 15/07/2016)